

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 46^a, en miércoles 20 de julio de 2016
(Ordinaria, de 10.19 a 11.27 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo, y
Espinosa Monardes, don Marcos.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	11
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	15
III. ACTAS	15
IV. CUENTA	15
APROBACIÓN DE INTERPELACIÓN A MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	15
V. ORDEN DEL DÍA.....	16
OTORGAMIENTO DE BONIFICACIÓN ADICIONAL Y OTROS BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO A FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10778-05).....	16
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	33
1. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8493-14).....	33
2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10344-06).....	33
VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Comunicación:	
- De la diputada señora Cicardini por la cual informa que retira su patrocinio al proyecto que “Modifica el decreto ley N°1.094, de 1975, ley de extranjería, y establece normas para favorecer la integración de los migrantes y la migración segura”. boletín N° 10779-06.	
- Del diputado señor Melero, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones que se celebren los días 20 y 21 de julio de 2016 por impedimento grave.	
2. Petición:	
- Formulada por 40 señoras y señores diputados para citar a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco Suárez, en conformidad con lo dispuesto en la letra b) del N° 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, y en las normas del Título V del Libro III del Reglamento de la Corporación, con el objeto de formularle preguntas en relación con materias vinculadas al ejercicio de su cargo, de acuerdo con el cuestionario temático adjunto.	
3. Notas:	
- Del diputado señor Meza por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 21 de julio de 2016, para dirigirse a La Paz, Bolivia.	

- De la bancada del Partido Socialista por la cual informa que las diputadas señoras Pascal y Cicardini han asumido, a contar del 19 de julio de 2016, los cargos de suplentes del Primer y Segundo Comité, respectivamente.

4. Licencia médica:

- Otorgada al diputado señor Coloma por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de nueve días, a contar del 13 de julio de 2016.

5. Oficio:

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los diputados señores Gutiérrez, don Romilio; Jiménez y Meza integrarán la delegación que concurrirá al XLVIII Período de Sesiones del Parlamento Andino, que se llevará a cabo del 21 al 22 de julio de 2016, en La Paz, Bolivia (235).

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 18.613, de esta Corporación, de fecha 11 de abril de 2016. (51894 al 21007).

Ministerio De Interior

- Diputado Hernández, Para reiterar el oficio N° 16.976 de esta Corporación, de fecha 09 de marzo de 2016. (803 al 21555).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Trisotti, Existencia de planes o proyectos especiales destinados a dar cobertura a personas con capacidades diferentes, el número de beneficiarios de las distintas postulaciones en los períodos 2014 y 2015 en la Región de Tarapacá, a programas financiados tanto con fondos propios como con recursos del Fondo nacional de Desarrollo Regional. (074 al 21485).

Ministerio de Educación

- Diputado Sabag, Posibilidad de disponer financiamiento para la construcción de módulos destinados a salas de clases para los estudiantes de la escuela Sergio Martín Álamos de la comuna de San Nicolás, afectada por un incendio en 2015, informando a esta Cámara el resultado de sus gestiones. (497 al 18703).
- Diputado Trisotti, Fecha de entrega a la Municipalidad de Iquique, de los fondos destinados a reparaciones de establecimientos educacionales, disponiendo una fiscalización para determinar las causas del retraso de las obras respectivas. (499 al 17567).
- Diputado Kast, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de incidentes cardíacos registrados en los colegios del sistema público, y del sistema particular subvencionado de todo el país, señalando el número de fallecimientos, si los hubiere y pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (500 al 18192).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informar los motivos por los cuales no se ha realizado la compra de maquinarias, comprometida para ser entregadas el año 2014 al Liceo Industrial de San Fernando. (501 al 18924).

- Diputado Godoy, Diputado Browne, Se sirva informar, en relación con la presunta decisión de esa cartera de no imprimir ni distribuir nuevamente los textos educacionales de inglés para cursos de educación general básica, la veracidad de tal decisión y acerca de las demás interrogantes planteadas en el documento adjunto. (502 al 13246).
- Diputada Núñez doña Paulina, Criterios considerados para la adquisición y evaluación de textos escolares por el Gobierno y para determinar la pertinencia de incorporar en ellos declaraciones o entrevistas a parlamentarios en ejercicio, señalando la composición del organismo encargado de dichas evaluaciones y la nómina completa de funcionarios que componen la unidad de currículo y evaluación. Asimismo, remita el acto administrativo por el cual se aprueba la adquisición del texto escolar de historia de 8° Básico de la editorial SM, en el que aparece la entrevista a una diputada en ejercicio que motiva esta solicitud. (503 al 17419).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Kast, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el monto total de los recursos utilizados por vuestra entidad, destinados a los viajes efectuados durante el año 2015, desglosando los diferentes tipos de gastos y su monto. (1572 al 20157).
- Diputado Pilowsky, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre cuáles son los organismos, reparticiones y unidades del Ejército de Chile que poseen facultades o competencia para efectuar compras con cargo a los fondos provenientes de la Ley Reservada del Cobre, indicando quienes han ejercido su mando de 2008 a la fecha. (1597 al 20192).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Morales, Diputado Álvarez-Salamanca, Diputado Urrutia don Ignacio, Informe a esta Cámara sobre el número e individualización de las comunas declaradas como zonas de escasez hídrica, a nivel regional, señalando las razones que lo justifican y el plan destinado a mitigar la situación. (1521 al 18228).
- Diputado Sabag, Factibilidad de disponer la instalación del puente mecano, que en la actualidad une las comunas de San Pedro de la Paz y Concepción, en la desembocadura del río Itata, a fin de facilitar la conectividad de las comunas de Coelemu, Cobquecura y Trehuaco una vez que se produzca su retiro. (1525 al 19242).
- Diputado Campos, Informe a esta Cámara sobre las mejoras que se han introducido en los caminos de acceso a las caletas de Chome y de Perone de la comuna de Hualpén. (1526 al 19570).
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara los antecedentes sobre la situación actual de la falla geológica detectada durante 2015 en la Ruta Internacional 225, camino a Ensenada, indicando las medidas de mitigación adoptadas y aquellas en estudio para ser implementadas, señalando los resultados del análisis efectuado por los ingenieros de la Universidad Austral a fines de marzo pasado en relación al tema. (1527 al 19112).

- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara los antecedentes acerca de las solicitudes de permiso y autorizaciones presentadas por la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, ubicada en el sector de Curaco, a 5,2 kilómetros de la ciudad de Osorno. (1529 al 20908).
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara los antecedentes acerca de las solicitudes de permiso y autorizaciones presentadas por la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, ubicada en el sector de Curaco, a 5,2 kilómetros de la ciudad de Osorno. (1529 al 20909).

Ministerio de Agricultura

- Diputada Cicardini doña Daniella, Informe estado actual humedales. (82 al 20484).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Sandoval, Para que, en virtud de la solicitud y antecedentes adjuntos, informe a esta Cámara sobre las causas por las cuales se archiva el expediente de la señora Silvia Troncoso Cea, en relación con la entrega de un predio a título gratuito en el sector El Avellano, comuna de Río Ibáñez. (1169 al 20724).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Silber, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de fiscalizar las condiciones laborales y la situación de los trabajadores desvinculados de la Empresa Cannon, de la comuna de Quilicura, resguardando sus derechos y garantizando cada una de las obligaciones que se estarían incumpliendo. (3671 al 19123).

Ministerio de Salud

- Diputada Molina doña Andrea, Para que, en virtud de la solicitud que se adjunta, informe a esta Cámara sobre los estudios realizados a las aguas del río colina, ubicado en la comuna de Los Andes, luego del derrame de un ducto de la mina Los Bronces, ocurrido en febrero del presente año. (1067 al 21604).
- Diputado Rathgeb, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de suspender las clases y/o adelantar las vacaciones de invierno de 2016, en atención a la mala condición climática y al aumento de las emergencias ambientales y de salud por contaminación atmosférica en las ciudades que indica. (1194 al 21582).
- Diputado Hernández, Para reiterar el oficio N° 16.754 de esta Corporación, de fecha 07 de marzo de 2016. (139915 al 21568).
- Diputado Jackson, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la existencia de un diagnóstico actual de la salud mental en Chile y acerca de la preparación de una iniciativa legal destinada a afrontar esta materia, indicando los antecedentes tenidos a la vista y las principales líneas de contenido que debería abordar. (2290 al 20803).

Ministerio de Minería

- Diputado Mirosevic, Solicita que informe si la Empresa Nacional de Minería mantendrá su nivel de compra en la Región de Arica y Parinacota (487 al 20504).

- Diputado Mirosevic, Solicita informar las condiciones del contrato suscrito entre la Empresa Nacional de Minería y la minera Pampa Camarones el año 2010, que permite a ésta subarrendar yacimientos a la pequeña minería por los que podría cobrar el 20% de regalías (488 al 20506).

Ministerio de Energía

- Diputado Castro, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a las familias del conjunto habitacional “Lomas de Machali”, debido a los cortes continuos del suministro de energía eléctrica y la instalación de un cerco eléctrico a baja altura ubicado en el condominio aledaño, constituyendo un eventual peligro para la comunidad, gestionando las fiscalizaciones correspondientes. (270 al 19116).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado De Mussy, Informar a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra sus gestiones para otorgar la asignación directa de subsidio regulado por el Decreto Supremo N° 01, título I tramo 1, modalidad adquisición de vivienda para el señor Rumilio Molina. (2690 al 21589).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de tramitación de la solicitud para acceder al “Programa de construcción de vivienda nueva en sitio residente”, presentada por la señora Clementina Coloma Muñoz. (508 al 13992).

Intendencias

- Diputado Santana, Solicita informar a esta Cámara sobre el estado de avance, calendarización, descripción de los proyectos y destinación de recursos en el marco de las acciones programadas para el período mayo 2015 a mayo 2016 en el discurso presidencial del 21 de mayo de 2015 y que hace referencia a las materias que indica. (1524 al 16416).
- Diputado Trisotti, Informar sobre la intervención que está realizando el Gobierno en los barrios de emergencia de Alto Hospicio y Pozo Almonte, a consecuencia del terremoto que afectó a la Región de Tarapacá en 2014, indicando las gestiones realizadas para subsanar las deudas por servicios básicos de dichos habitantes. (627 al 20496).

Servicios

- Diputado Hernández, Disponga una investigación en torno a las implicancias médicas que determinaron la muerte del señor Hube Israel Cossio Huisca, ocurrida el día 24 de marzo de 2015 en el Hospital Base de Osorno, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara. (1399 al 16754).
- Diputado Hernández, Solicita realizar un informe sobre el actual nivel de las aguas del lago Llanquihue, remitiendo sus resultados (1523 al 20945).
- Diputado Schilling, Se sirva disponer la delimitación de los cajones correspondientes a los ríos Petorca y La Ligua, informando a esta Corporación las medidas adoptadas en la materia. (1528 al 14868).
- Diputado Meza, Solicita informe el cumplimiento de la normativa vigente por parte de la empresa Aguas Araucanía, particularmente en cuanto a la forma de cálculo de los cobros realizados a los usuarios (2579 al 20940).

Varios

- Diputado Farías, Solicita informa cuáles son los procedimientos utilizados para certificar la idoneidad de los instructores de los postulantes a licencia de conductor de motocicletas, Licencia clase C, en atención a la función que le entrega a Carabineros de Chile el Reglamento de Escuelas de Conductores en la materia (846 al 20095).

Municipalidades

- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (1306 al 19744).
- Diputado Campos, Informe a esta Cámara sobre las acciones emprendidas para superar el retraso en materia de conectividad y entrega de títulos de dominio a los habitantes de las caletas Chome y Perone, en la comuna de Hualpén y su cronograma definitivo. (738 al 19566).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta al señor Elías Eliseo Fernández Zabala de la comuna de Coronel, quien requiere de una cirugía de transferencia de Tibial posterior reconstrucción de pie cavo, analizando la posibilidad de gestionar su incorporación al sistema público, con la finalidad de tener acceso a la cirugía que necesita. (21992 de 15/07/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Chahín, Informar a esta Cámara sobre el estado de tramitación en que se encuentra el proyecto de agua potable rural “Queipumil Painen”, de la comuna de Padre Las Casas, indicando la fecha en que pasará a diseño. (22006 de 15/07/2016). A servicios.
- Diputado Chahín, Tener a bien considerar la implementación el programa “Previene” en la comuna de Pitrufoquén, a partir del segundo semestre del presente año, informando a esta Cámara de las medidas que adopte. (22007 de 15/07/2016). A director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pitrufoquén.
- Diputado Chahín, Tenga a bien considerar la implementación el programa “Previene” en la comuna de Pitrufoquén, a partir del segundo semestre del presente año, informando a esta Cámara de las medidas que adopte. (22008 de 15/07/2016). A directora regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol de La Araucanía.
- Diputado Chahín, Informar a esta Cámara sobre el estado de tramitación en que se encuentra el proyecto de agua potable rural “Queipumil Painen”, de la comuna de Padre Las Casas, indicando la fecha en que pasará a la etapa de diseño. (22009 de 15/07/2016). A intendencias.
- Diputado Chahín, Tenga a bien gestionar un proyecto de mejoramiento de infraestructura de la Escuela Raimapu de Quepe, en la comuna de Freire, informando a esta Cámara de las medidas que adopte. (22010 de 15/07/2016). A Ministerio de Educación.

- Diputado Chahín, Tenga a bien considerar la implementación el programa “Previene” en la comuna de Pitrufrquén, a partir del segundo semestre del presente año, informando a esta Cámara de las medidas que adopte. (22011 de 15/07/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Chahín, Informar a esta Cámara sobre el estado de tramitación en que se encuentra el proyecto de agua potable rural “Queipumil Painen”, de la comuna de Padre Las Casas, indicando la fecha en que dicho proyecto pasará a la etapa de diseño. (22012 de 15/07/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Chahín, Informar a esta Cámara sobre la solicitud realizada por la Comunidad Miguel Huentelen del sector de Huapitrio, de la comuna de Collipulli, respecto de la instalación de una antena de telefonía móvil en dicha localidad. (22013 de 15/07/2016). A ministro de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Hernández, Informar a esta Cámara sobre el estado de tramitación en que se encuentra la solicitud para obtener el beneficio de pensión como exonerado político, presentada por el señor Domingo Rogel Pacheco, indicando los motivos por los cuáles no ha obtenido respuesta y la fecha estimativa en que estaría recibiendo el pago de dicha pensión. (22014 de 15/07/2016). A servicios.
- Diputado Hernández, Informar a esta Cámara sobre el estado de tramitación en que se encuentra la solicitud para obtener el beneficio de pensión como exonerado político, presentada por el señor Domingo Rogel Pacheco, indicando los motivos por los cuáles no ha obtenido respuesta y la fecha estimativa en que estaría recibiendo el pago de dicha pensión. (22015 de 15/07/2016). A jefe de la Oficina de Exonerados Políticos del Ministerio de Educación y Seguridad Pública.
- Diputado Rivas, Informar a esta Cámara sobre el “Fondo Rotativo de Abastecimiento” establecido por la ley N° 16.356, remitiendo los balances de los últimos tres años y los antecedentes que requiere. (22016 de 15/07/2016). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Gahona, Informe a esta Cámara sobre la reglamentación de la ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado, en los términos que indica. (22017 de 15/07/2016). A Ministerio de Educación.
- Diputado Gahona, Informe a esta Cámara sobre la reglamentación de la ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado, en los términos que indica. (22018 de 15/07/2016). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Cornejo, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de implementar una oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación en la localidad de Placilla, Región de Valparaíso, señalando las medidas adoptadas por vuestro servicio para dar cobertura a dicho sector, indicando el plazo estimado. (22019 de 18/07/2016). A Ministerio de Justicia.

- Diputado Cornejo, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de implementar una oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación en la localidad de Placilla, Región de Valparaíso, señalando las medidas adoptadas por vuestro servicio para dar cobertura a dicho sector, indicando el plazo estimado. (22020 de 18/07/2016). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Espinosa don Marcos, Informar a esta Cámara sobre el número de casos registrados de gripe H1N1 en la ciudad de Calama, indicando las muertes producidas y las medidas sanitarias adoptadas por vuestro servicio para atacar el brote y su propagación, en los términos que requiere. (22021 de 18/07/2016). A Ministerio de Salud.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (111)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50

Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González, y el ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con licencia médica: Las diputadas señorita Karol Cariola Olivara, señora Clemira Pacheco Rivas, y el diputado señor Juan Antonio Coloma Álamos.

-Con impedimento grave: El diputado señor Patricio Melero Abaroa.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.19 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 37ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 38ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

APROBACIÓN DE INTERPELACIÓN A MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 40 señoras diputadas y señores diputados para citar a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco Suárez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra b), de la Constitución Política de la República, y las disposiciones del Libro III, Título V, del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el objeto de formularle preguntas en relación con materias vinculadas al ejercicio de su cargo, de acuerdo con el cuestionario temático adjunto.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 10 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar,

Sergio; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Farcas Guendelman, Daniel; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letellier Norambuena, Felipe; Monsalve Benavides, Manuel; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Auth Stewart, Pepe; Espinosa Monardes, Marcos; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Lorenzini Basso, Pablo; Ojeda Uribe, Sergio; Pérez Arriagada, José; Rocafull López, Luis; Soto Ferrada, Leonardo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se ha logrado el *quorum* constitucional correspondiente, por lo que la sesión se realizará el martes 2 de agosto, desde las 16.30 hasta 18.30 horas.

V. ORDEN DEL DÍA

OTORGAMIENTO DE BONIFICACIÓN ADICIONAL Y OTROS BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO A FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10778-05)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga una bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios y las funcionarias de los servicios públicos que se indican, y modifica el Título II de la ley N° 19.882.

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados ayer, las bancadas dispondrán de hasta cinco minutos cada una para la discusión del proyecto.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Enrique Jaramillo.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 39ª de la presente legislatura, en 5 de julio de 2016. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 45ª de la presente legislatura, en 19 de julio de 2016. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **JARAMILLO** (de pie).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Hacienda, que nos acompaña en la Sala para asistir al debate de uno de los más importantes proyectos en beneficio de los funcionarios públicos.

Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda paso a informar sobre el proyecto de ley que otorga una bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios y las funcionarias de los servicios públicos que indicaré a continuación.

El proyecto, iniciado en mensaje, tiene por idea matriz o fundamental establecer un plan de retiro voluntario que contempla una bonificación adicional, un bono por antigüedad y un bono por trabajo pesado para los funcionarios y las funcionarias que cumplan los requisitos establecidos. Además, se modifica la bonificación por retiro del Título II de la ley N° 19.882, para permitir a los funcionarios y a las funcionarias mantener los beneficios que ella establece hasta los 65 años de edad.

La presente iniciativa legal surge de un protocolo de acuerdo suscrito el 2 de julio de 2015 entre el gobierno y la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF). Tiene como objeto principal otorgar mejores condiciones de egreso de la carrera para los funcionarios que están en edad de pensionarse por vejez, lo que potenciará el desarrollo de la carrera de los demás.

En cuanto a su contenido, el proyecto de ley establece un plan de incentivo al retiro que, cumpliéndose los requisitos que precisa, otorga tres bonificaciones: bonificación adicional, el bono por antigüedad y el bono por trabajo pesado, todos de cargo fiscal.

La bonificación adicional tiene como beneficiarios a funcionarios de carrera y a contrata que perciban la bonificación por retiro del Título II de la ley N° 19.882, que, como recordarán, regula las nuevas políticas de personal aplicables a los funcionarios públicos, siempre que se encuentren afiliados a una AFP; que a la fecha de postulación tengan veinte o más años de servicio, continuos o discontinuos, en la administración central del Estado; que en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2024 hayan cumplido o cumplan la edad legal de jubilación, y que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente a todos los cargos o al total de horas que sirven en los respectivos organismos. También serán considerados beneficiarios los funcionarios que al 30 de junio de 2014 posean la edad legal de jubilación y renuncien voluntariamente en los plazos y condiciones indicados en el proyecto.

Asimismo, tendrán derecho a la bonificación adicional los funcionarios que desempeñen un cargo de carrera o a contrata, y los contratados de conformidad con el Código del Trabajo en las instituciones a que se refiere el inciso primero del artículo sexto transitorio de la ley N° 20.212, que, como recordarán, incentiva el desempeño de los funcionarios públicos, y que cumplan con los requisitos exigidos. Del mismo modo, podrán acceder a la bonificación adicional, aunque en montos inferiores, los funcionarios que cumplan los requisitos señalados y

tengan entre 18 y menos de 20 años de servicio en la administración central del Estado a la fecha de postulación.

Los montos del beneficio son los siguientes:

Los auxiliares y administrativos con 20 años o más de servicio recibirán 320 unidades tributarias mensuales (UTM). Recuerdo que el actual valor de la unidad tributaria mensual es de 45.907 pesos.

Los auxiliares y administrativos que tengan entre 18 y menos de 20 años de servicio obtendrán 233 UTM.

Los técnicos con 20 años o más de servicio percibirán 404 UTM.

Los técnicos que tengan 18 y menos de 20 años de servicio recibirán 303 UTM.

Los profesionales, directivos y fiscalizadores con 20 años o más de servicio obtendrán 622 UTM.

Los profesionales, directivos y fiscalizadores que tengan entre 18 y menos de 20 años de servicio percibirán 466 UTM.

Podrán acceder a la bonificación adicional durante los años 2016, 2017 y 2018 hasta un monto máximo de 3.000, 2.800 y 3.300 beneficiarios, respectivamente. Se contemplan criterios de priorización en caso de haber mayor número de postulantes que cupos.

Quien cumpla los requisitos, pero no obtenga un cupo en el año, pasará al siguiente sin necesidad de una nueva postulación. A contar del año 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2024, la bonificación adicional se otorgará sin tope de cupos anuales a quienes presenten su renuncia voluntaria y cumplan con los requisitos exigidos.

El bono por antigüedad tiene como beneficiarios a funcionarios que desempeñen un cargo en las plantas de auxiliares y administrativos, siempre que perciban la bonificación adicional y tengan 40 o más años de servicio en la administración central del Estado. El bono por antigüedad ascenderá a 10 unidades de fomento por cada año de servicio por sobre los 40 años, con un tope de 100 unidades de fomento.

Por último, el bono por trabajo pesado tiene como beneficiarios a funcionarios que, entre la fecha de publicación de la ley en proyecto y el 31 de diciembre de 2024, se acojan a la bonificación adicional o perciban la bonificación por retiro del Título II de la ley N° 19.882, siempre que se encuentren realizando o acrediten haber realizado trabajos calificados como pesados. El bono por trabajo pesado ascenderá a 10 UF por cada año cotizado o certificado como trabajo pesado, con un máximo de 100 unidades de fomento.

El informe financiero N° 90, del 24 de julio de 2016, elaborado por la Dirección de Presupuestos, señala que los efectos del proyecto sobre el presupuesto fiscal son los siguientes:

1. Implica un mayor gasto fiscal asociado a la bonificación adicional, al bono por antigüedad y al bono por trabajo pesado, todos de cargo fiscal.

2. La compatibilización de los plazos de postulación y de renuncia voluntaria con aquellos del bono poslaboral establecido en la ley N° 20.305 -recordemos que esta ley mejora las condiciones de retiro de personas con bajas tasas de pensión- no representa un mayor gasto fiscal, ya que no modifica la cobertura de dicha ley, sino que únicamente adecúa los plazos, de manera de compatibilizar el acceso a ambos beneficios.

3. El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley en proyecto durante el primer año presupuestario de su vigencia se financiará con los recursos que se contemplen en los presupuestos de las diversas entidades a que ella se refiere, y, en lo que faltare, con los

recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público. Para los años siguientes, los recursos serán provistos en las respectivas leyes de presupuestos.

4. Se estima el siguiente costo fiscal para el periodo 2016-2024:

En 2016 tiene un costo de 66.666 millones de pesos; en 2017, 58.196 millones; en 2018, 66.784 millones; en 2019, 37.465 millones; en 2020, 26.305 millones; en 2021, 27.357 millones; en 2022, 27.183 millones; en 2023, 27.153 millones, y en 2024, 26.067 millones.

Durante el debate se escuchó a las siguientes autoridades, personas y organizaciones: al señor Rodrigo Valdés, ministro de Hacienda; al señor Jorge Rodríguez, subdirector de Racionalización y Función Pública de Dipres; a la señora Patricia Orellana, encargada del Departamento Institucional Laboral de Dipres, y al señor Raúl de la Puente, presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales.

Finalmente, luego de escuchar a las personas que he indicado, y teniendo en consideración que el contenido del proyecto de ley surgió de un acuerdo pleno entre el gobierno y la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, la Comisión de Hacienda aprobó el proyecto por la unanimidad de los diputados presentes y recomendó que fuera aprobado por la Sala de esta honorable Cámara.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo manifestar que la presentación de este proyecto nos satisface porque cumple un compromiso de la Presidenta de la República con los funcionarios públicos. El proyecto plantea un plan de retiro voluntario con bonificaciones por antigüedad y por trabajo pesado, y mantiene los beneficios establecidos en la ley N° 19.882 hasta los 65 años de edad.

El primer grupo beneficiado, durante el presente año, será de aproximadamente 3.000 personas; el próximo año será de 2.800 personas, y luego irá aumentando la cantidad de funcionarios públicos que podrán pasar a retiro con este incentivo.

Nos hubiese gustado que también estuviesen incluidos los trabajadores de la Empresa Nacional de Aeronáutica (Enaer), ya que tales beneficios constituyen una demanda histórica de esos trabajadores, que están en un mundo de nadie, porque no están regidos por el Código del Trabajo, no son empleados públicos y en estas leyes siempre quedan afuera. Es una deuda vigente que tenemos con esos trabajadores.

La tramitación de la iniciativa no debe impedirnos hablar del problema de fondo: el monto de las pensiones en Chile. Por supuesto que todos vamos a aprobar el proyecto para que funcionarios públicos puedan acogerse a retiro. La pregunta que debemos hacernos es por qué hoy no lo hacen. La respuesta es que de hacerlo, recibirían pensiones bajísimas y miserables. Por eso tenemos que aprobar proyectos de este tipo, que establecen incentivos económicos, a fin de que puedan acogerse a retiro voluntario.

Todo esto se produce porque tenemos un sistema de pensiones que no cumple con las expectativas que sus creadores prometieron cuando comenzó a operar, que fue entregar una tasa de reemplazo de 70 por ciento al momento de que los chilenos y chilenas se jubilaran.

Ese es el problema de fondo que, de una vez por todas, el Ejecutivo y el Congreso Nacional debieran discutir. El gasto fiscal derivado de la aprobación de esta clase de iniciativas debe de ser enorme, ya que, como se sabe, este no será el primer proyecto de ley de incentivo al retiro que aprobemos. Ya tenemos al Estado “subsidiando” el pilar solidario para mejorar las pensiones de todos los chilenos. Con el incentivo al retiro seguimos poniendo dinero para que nuestros compatriotas se puedan jubilar.

Dado que el Estado ya pone mucho dinero para financiar el pilar solidario y las leyes de incentivo al retiro, ¿por qué no hacemos cargo de una vez por todas del sistema de pensiones?

Insisto: esta no es la primera iniciativa de ley de este tipo que vamos a aprobar -ya hemos aprobado muchas-, y, mientras tanto, el Estado sigue subsidiando el sistema de AFP, que no cumple con las expectativas que se crearon cuando comenzó a funcionar.

Esta semana se publicó una información que dice que las pensiones de las Fuerzas Armadas han crecido en 75 por ciento en los últimos diez años. Para nosotros sería fácil criticar esas pensiones; pero, por el contrario, siempre he dicho que es mejor sumar. Me gustaría que todos los chilenos pudieran acceder a las mismas pensiones que los integrantes de las Fuerzas Armadas, pero no es así, y a nadie, menos a mis colegas de las bancadas del frente, se le ha ocurrido recurrir al Tribunal Constitucional, a pesar de que es inconstitucional que haya chilenos que reciban pensiones miserable y otros, con un sistema distinto, obtengan unas sumamente dignas. El promedio de las pensiones en las Fuerzas Armadas es de aproximadamente 900.000 o un millón de pesos, mientras en el sistema de AFP es de 160.000 pesos. ¡Qué tremenda diferencia!

De verdad, esto da para pensar. No soy muy amigo del Tribunal Constitucional, porque no me gusta esa figura -en todo caso, hay que respetarla, porque está en nuestro sistema-, pero quizá sería interesante recurrir a ese órgano, porque claramente es inconstitucional y discriminatorio que unos chilenos tengan un buen sistema de pensiones y otros uno completamente diferente, que es muy malo.

Creo que esa es la pregunta que debemos hacernos a futuro. Espero que en el Congreso Nacional, de una vez por todas, a iniciativa del Ejecutivo, nos pongamos a discutir el problema de fondo, que es mejorar, cambiar y corregir nuestro sistema de pensiones, porque no es aceptable que un grupo tenga el sistema de reparto y otro uno de capitalización individual. Hay que corregir esa distorsión.

Nadie va a votar en contra esta iniciativa, porque apoyamos a las personas que no pueden retirarse voluntariamente. Espero que esto sea un incentivo para que lo hagan.

Solicito a todos mis colegas y al Ejecutivo, a través del ministro de Hacienda, que de una vez por todas discutamos el problema de fondo, que es la existencia de un sistema sumamente discriminatorio, lo que nos hace preguntarnos por qué a quienes les gusta acudir al Tribunal Constitucional no recurren a esa instancia para que exista equidad en nuestro sistema de pensiones.

El día de mañana nadie va a discutir ni va a pensar en si se va a aumentar en dos años la edad para jubilar o si se va a elevar la cotización. Lo que les interesa a nuestros compatriotas es que se les garantice, como un derecho social, una pensión digna para vivir después de haber prestado servicios al país durante largo tiempo.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a los dirigentes de la ANEF que se encuentran en las tribunas, quienes, como siempre, han participado en este importante proyecto.

Finalmente, reitero mi planteamiento al Ejecutivo, que es autor de un proyecto que está en tramitación en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que no es la solución al problema, pero que puede ser el inicio del gran debate que se debe instalar en Chile para cambiar nuestro sistema de pensiones.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, valoro esta iniciativa, la cual, entiendo, obedece al protocolo firmado el 29 de enero de este año, que involucra valores significativamente mayores a los acordados anteriormente, que compensan en mayor medida los derechos de los trabajadores.

Asimismo, felicito a los dirigentes de la ANEF por su gran labor y poder de negociación con el gobierno.

Según el informe de la Comisión de Hacienda, entiendo que se logró despachar una propuesta que mejora las condiciones de jubilación de un número cercano a los 9.000 asistentes de la educación, situación que también valoro ampliamente, porque es muy anhelada y esperada. Imagino que pronto tendremos la oportunidad de conocer los detalles de este proyecto a propósito de la iniciativa de educación pública, ya que entiendo que este aumentó el gasto fiscal en una cifra cercana a los 2.054 millones de pesos anuales, y me gustaría saber si se considerará como parte del mayor gasto de la reforma a la educación pública o no.

Por otro lado, si bien considero que este proyecto es loable, no es general, pues quedan fuera funcionarios de otras instituciones públicas, lo que produce injusticias como las que hemos visto en Gendarmería, por no contemplar iniciativas generales que aborden la totalidad del sector.

Aun cuando creo que la totalidad de los funcionarios públicos se sujetan a estatutos distintos, es hora de estudiar una instancia general y definitiva en lugar de aprobar proyectos en forma separada, para así evitar, como anuncié anteriormente, estas diferencias arbitrarias dentro del sector público.

En fin, si bien apoyo este mensaje, pues es de digna justicia para los trabajadores, creo necesario estudiar, de una vez por todas, un mecanismo general de incentivo al retiro que, naturalmente, incluya los proyectos que hemos ido aprobando en forma individual y que involucre a la totalidad de los funcionarios públicos, incluidos los municipales -que suelen quedar mirando debajo de la mesa-, en forma global, en la medida en que se cumpla el requisito de edad para optar al retiro voluntario.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, el presente proyecto surge de un trabajo conjunto realizado por la ANEF y el gobierno, que se inició durante el 2015 y siguió durante parte del presente año. Este es el primer punto que nos interesa destacar de esta medida, porque refleja el espíritu que deben tener los gobiernos democráticos. Más allá del contenido específico que contenga su articulado, la forma en que este fue fijado debe ser la que se observe en cada

empresa que emprenda un gobierno: escuchando a los trabajadores, estableciendo un diálogo permanente, recogiendo sus ideas, alcanzando grandes acuerdos y haciéndolos partícipes y creadores de una política pública justa.

Otro elemento destacable es que los compromisos adquiridos fueron cumplidos a satisfacción, algo bastante positivo en tiempos en que la confianza hacia los actores políticos y las instituciones se encuentra debilitada, entre otras razones, por expectativas frustradas y promesas inconclusas. En este caso, las negociaciones comenzaron, como señalé, a principios de 2015 y tuvieron como primer hito la adopción de un protocolo de acuerdo, consistente en instalar una mesa de trabajo para concordar contenidos de un plan de incentivo al retiro para los funcionarios de la administración central.

Posteriormente, en cumplimiento del protocolo, a comienzos de 2016 se acordó el diseño específico del plan de incentivo al retiro que hoy discutimos como proyecto de ley y que se ciñe, rigurosamente, a toda la labor sostenida por la mesa de trabajo.

En su contenido fundamental, el proyecto establece un plan de retiro voluntario para los trabajadores de la administración pública, que contempla una bonificación anual, un bono por antigüedad para auxiliares y administrativos, y un bono por trabajo pesado para los funcionarios y funcionarias que cumplan los requisitos que se establecen. Se modifica también la bonificación por retiro del Título II de la ley N° 19.882, lo que permite a las funcionarias y a los funcionarios mantener los beneficios que esta les otorga hasta los 65 años. La idea que se persigue es otorgar mejores condiciones de egreso de la carrera funcionaria a aquellas personas que se encuentran en edad de pensionarse por vejez.

Prestaremos apoyo a la presente iniciativa, en primer lugar, porque goza de una legitimidad democrática inmediata, al emanar directamente del trabajo de los gremios de trabajadores, que nos plantean un plan de incentivo al retiro de largo alcance, que trasciende la voluntad de los gobiernos.

Además, apoyamos la iniciativa por ser innovadora e inclusiva, al contemplar por primera vez en este tipo de acuerdos a los trabajadores a honorarios, que forman una parte muy significativa de los trabajadores de la administración pública y que merecen un trato igualitario respecto de sus pares, al establecer un plazo reducido, por sus condiciones especiales, para optar a la bonificación completa.

Pese a los destacables aspectos mencionados, es sabido que iniciativas como estas son medidas temporales paliativas de los perniciosos efectos que el sistema de AFP ha tenido para los jubilados de Chile.

Todos sabemos que un bono no soluciona satisfactoriamente el gran problema económico que representa para un trabajador llegar a la edad de jubilar, por lo que un fenómeno de esa naturaleza debe ser abordado de forma sistemática y no solo desde una perspectiva económica, teniendo como eje central no un monto determinado, sino la dignidad y la calidad de vida de las personas que han aportado con su trabajo a lo largo de toda su vida, lo que como sociedad tenemos el deber de resguardar, a quienes el transcurso del tiempo las ha puesto en una condición de vulnerabilidad.

Apoyar la entrega de una ayuda económica a los trabajadores de la administración pública en condiciones de retiro no significa que entendamos cerrado el debate o solucionado el problema. Es más, creemos que este tipo de iniciativas cumplen la función, también, de recordarnos a todos el problema de fondo que debemos afrontar. La miseria de las jubilaciones es una realidad que el pueblo vive día a día, y el asedio económico al que muchos se ven sometidos puede encontrar un alivio en este tipo de políticas.

En razón de lo anterior, votaremos favorablemente el proyecto.
He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, quiero resaltar que este proyecto de ley fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda. Su unánime aprobación es resultado, en primerísimo lugar, de un detallado, complejo y profundo trabajo de diálogo y de acuerdo entre la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, que representa a los trabajadores de la administración central del Estado, y el gobierno, a través del Ministerio de Hacienda. Es importante señalarlo porque no siempre estamos frente a iniciativas que son consecuencia de un acuerdo entre los trabajadores y el Estado.

En segundo lugar, la unanimidad también tiene que ver con el largo período que abarcan los beneficios de la ley en proyecto. Estábamos acostumbrados a “leyes cortas”. Esto es muy importante porque fija un horizonte largo de tiempo y, en consecuencia, expectativas de carrera y de desarrollo. Ahora la gente sabe, por un lapso prolongado, cuáles van a ser las condiciones de retiro o jubilación. De hecho, esto va a regir desde su aprobación hasta 2024.

En tercer lugar, es un dato relevante que a la hora del cumplimiento de los requisitos, se permita la consideración, en la contabilidad de los años como funcionario, de hasta diez años servidos a honorarios. Esto es muy importante porque parte relevante de los funcionarios públicos ha tenido una prolongada estadía bajo esa precaria condición. Al respecto, existe un compromiso del Estado de Chile, que se refleja en los presupuestos anuales, de traspasar trabajadores que prestan servicios a honorarios a estamentos de mayor estabilidad y seguridad.

Este es un acuerdo extremadamente favorable. Se trata de una bonificación adicional relevante que va, según la categoría del trabajador y en dinero actual, de 14,4 a 27,9 millones de pesos. Corresponde a la bonificación adicional que, además, como se ha consagrado recientemente, no es incompatible con el bono poslaboral y, por supuesto, tampoco con la indemnización correspondiente a los años de servicio.

Asimismo, para los auxiliares y administrativos se incorpora un bono por antigüedad, lo cual fue fuertemente planteado por la ANEF, en el sentido de valorar la permanencia en el servicio público con 10 UF por año, con un tope de 100 UF. Lo mismo se estableció para el caso de quienes han desarrollado sus labores bajo la condición de trabajo pesado.

Todo lo anterior hace que concurramos con mucho entusiasmo a aprobar el proyecto.

Quiero reiterar algo que planteé en la discusión en la Comisión de Hacienda. Hay personas que quedan excluidas porque en algún momento de sus carreras fueron categorizadas como funcionarios de confianza. Ahora que no lo son quedarán excluidas de este beneficio.

El gobierno se ha comprometido a estudiar esta situación en el siguiente trámite constitucional para así reparar lo que, a mi juicio, constituiría un error imperdonable.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, estamos debatiendo el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que otorga una bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios y funcionarias de diversos servicios públicos y modifica el Título II de la ley N° 19.882.

No se puede estar en desacuerdo con este proyecto de ley, porque es un beneficio para los trabajadores que ya llevan muchos años en el servicio público. La iniciativa consigna un plan de retiro voluntario con una bonificación adicional, un bono por antigüedad y un bono por trabajo pesado para los hombres y mujeres que cumplan los requisitos establecidos.

No me referiré a tecnicismos dado que algunos colegas ya lo han hecho. Sin embargo, el diputado Pepe Auth ha señalado que no todos tienen derecho a los beneficios que indica el proyecto, en particular quienes cumplieron funciones de confianza.

Ayer voté en contra el artículo 5° del proyecto sobre incentivo a la productividad, que permite mejorar las condiciones económicas del país. Lo hice porque en Chile todo lo que huele a AFP, si no está podrido, por lo menos está en vías de estarlo.

Existe preocupación porque durante decenios, desde 1980, con la promulgación del decreto ley N° 3.500, los fondos de los trabajadores son administrados de forma absolutamente oscura por esas empresas denominadas administradoras de fondos de pensiones, las que no entregan las rentabilidades que los trabajadores esperan, con el resultado de jubilaciones y pensiones vergonzosas.

Tenemos un drama tremendo en Chile. El diputado Tucapel Jiménez ya lo mencionó: se viene una tremenda explosión social. El gobierno, el ministro de Hacienda y los demás jefes de cartera que tienen que ver con la materia no lo quieren ver. Es más, se está haciendo política mirando al techo o desde debajo de la arena, sin darse cuenta de que millones de personas están a punto de salir a la calle con bastones, con sillas de ruedas, a protestar por las exiguas pensiones que perciben. No hay ánimo ni valentía en nuestro gobierno para enfrentar una verdadera reforma previsional.

Si no se permite el regreso a las cajas de previsión y de capitalización colectiva, por lo menos sería bueno que se creara un nuevo sistema que entregue mejores pensiones, más dignas, que permita a la gente irse a su casa a descansar como corresponde.

Deseo aprovechar la tramitación de este proyecto de ley para hacer un nuevo llamado al respecto. Me reuní con la ministra del Trabajo, señora Ximena Rincón, quien me señaló que se estaba haciendo un estudio por encargo de la Presidenta de la República para buscar una fórmula para mejorar las miserables pensiones que recibe la gente.

Cuando nosotros citamos a un ministro a una sesión especial, como a la ministra del Trabajo, señora Ximena Rincón, para tratar materias relativas al sistema previsional, no lo hacemos para castigarla, sino para que busquemos una solución al drama de las bajas pensiones.

Quienes apoyamos la interpelación a la ministra de Justicia no queremos castigarla, sino que venga a la Cámara de Diputados y explique qué ocurre en el Sename, pues hace escasos minutos acaban de ser allanadas todas las oficinas de ese organismo a lo largo del país; queremos saber qué sucede en Gendarmería de Chile en relación con las pensiones millonarias que se han entregado a algunos de sus funcionarios y con las injusticias que se están denunciando al interior de la institución, y queremos saber que ocurre en las corporaciones de asistencia judicial y en el Servicio de Registro Civil. Todo Chile lo quiere saber y la Cámara de Diputados no puede hacer oídos sordos a ese clamor popular.

Insisto, no se trata de castigar a algún ministro o ministra de nuestro gobierno o de otro, sino de hacer un ejercicio democrático para buscar soluciones y poner remedio a los dramas que nos aquejan.

Termino mis palabras haciendo un llamado de atención a nuestro gobierno: no esperemos el estallido social en materia de pensiones. Hagamos algo ahora, de manera proactiva, para

que no pase lo que he escuchado decir al ministro de Hacienda aquí presente, cual es que no se hará absolutamente nada respecto de las pensiones. Eso sería trágico para Chile.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, valoro que a través de acuerdos -en este caso, de un acuerdo con la ANEF- se genere un beneficio para los trabajadores del sector público.

No tengo ninguna duda de que estamos ante un proyecto importante -ello quedó reflejado en su votación en la Comisión de Hacienda-, pues permitirá la rotación de funcionarios y rejuvenecer las plantas del sector público. No obstante, al mismo tiempo, creo que en torno a esta iniciativa se perdió una oportunidad para llevar a cabo una discusión más de fondo e integral sobre los incentivos, bonificaciones y programas de retiro en el sector público. Esta oportunidad se perdió no solo en este proyecto, sino en todas las iniciativas sobre la materia que hemos discutido durante los últimos dos años.

Cuando uno analiza los proyectos relativos al sector salud que se han tramitado en los últimos dos años, desde principios de 2014 hasta la fecha, en los que se han comprometido cerca de 400 millones de dólares para bonificaciones y mejoras salariales, constata que también constituyeron una oportunidad para haber discutido sobre un cambio de mirada respecto de lo que se está haciendo en materia de responsabilidades, de los compromisos que se asumen y de transparentar las metas que el propio Ministerio de Hacienda pone a cada una de las reparticiones.

Se ha perdido la oportunidad de desarrollar una mirada más integral no solo respecto de los legítimos beneficios que deben recibir los trabajadores del sector público, sino también de la satisfacción de la población que es atendida por esos trabajadores.

Es cierto que las bajas pensiones, uno de los temas sobre los cuales se ha argumentado en esta discusión, no afectan solo al sector público. Pero en el caso del sector público debemos hacernos cargo de problemas peores que los que vive la mayoría de los chilenos y que dicen relación no solo con las lagunas previsionales. Gran parte de las asignaciones establecidas por leyes especiales en los últimos años para los trabajadores del sector público no son imponibles, lo que obviamente provoca que las cotizaciones de esos trabajadores sean más bajas que las de los trabajadores del sector privado, más allá de todas las deficiencias que tiene el sistema previsional chileno, las cuales estamos conscientes de que debemos analizar.

La precarización del empleo, el aumento de las expectativas de vida, las bajas y pocas cotizaciones que se pagan a los chilenos y la modernización necesaria del pilar solidario son temas que debemos ser capaces de discutir.

Ahora bien, a nuestro juicio, la situación en el sector público se ve más agravada por la masiva contratación de trabajadores a honorarios y por el hecho -reitero- de que no sea imponible gran parte de las bonificaciones que reciben sus trabajadores. En otras palabras, estamos ante un problema general, que tiene una agravante: el Estado no se ha hecho cargo de los problemas adicionales, que tienen que ver fundamentalmente con la precarización del empleo en los propios organismos estatales. Ello ocurre en circunstancias de que el Estado es uno de los principales empleadores de Chile.

El proyecto beneficiará a gran cantidad de personas. En régimen, si se dan todas las condiciones, estamos hablando de más 17.500 trabajadores. No obstante -insisto-, se perdió la

oportunidad de haber hecho algo adicional en términos de modernización. Es un asunto que me preocupa, porque, como dijo el diputado Auth, los compromisos que se asumen en este proyecto no solo exceden el período del actual presidente de la ANEF, sino también el del próximo gobierno.

Por ello, es importante tener presente que los recursos comprometidos en este proyecto pudieron haber dado lugar a una discusión adicional relacionada con la forma de transparentar los compromisos de gestión y las metas de los servicios que hoy funcionan en el Estado.

Hay mucha añoranza respecto del sistema de reparto. No tengo ninguna duda de que el sistema previsional será parte importante de la discusión de quienes empiecen a elaborar los próximos programas de gobierno; pero cabe aclarar que esta cuestión no se soluciona con fórmulas mágicas de la década de los setenta. Hoy existen movimientos institucionalizados que añoran volver al sistema de reparto y eliminar el sistema de cotización individual. Pero -insisto- este tema amerita una discusión seria. Hago un llamado al gobierno para que lleve a cabo esa discusión lo antes posible.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Hacienda, presente en la Sala, y a los dirigentes de la ANEF que se encuentran en las tribunas.

Hoy, una vez más, se demuestra que la Presidenta Michelle Bachelet cumple sus compromisos, a pesar de las críticas brutales en su contra.

El año pasado se firmó un protocolo, que fue ratificado este año, en virtud del cual se acordó instalar una mesa de trabajo para elaborar un proyecto de ley de incentivo al retiro concordado con los dirigentes de la Agrupación Nacional de Empleados Públicos, que fuera relevante para miles trabajadores del sector público.

¿Cuál fue el resultado de ese trabajo? Un proyecto de ley sobre incentivo al retiro que establece beneficios hasta el 31 de diciembre de 2024 para 17.600 funcionarios públicos. Este año se beneficiará a 3.000 trabajadores. Por ello, es importante despachar rápido este proyecto, de modo que puedan ocuparse los 3.000 cupos de 2016. En 2017 habrá 2.800 cupos y, en 2018, 3.300 cupos.

¿Qué beneficios otorga el proyecto? Una bonificación adicional, un bono por antigüedad para los auxiliares o administrativos y un bono por trabajo pesado.

Adicionalmente, el proyecto considera una serie de beneficios más, que hasta el momento nadie se había dado cuenta de que existían, debido a las críticas brutales que se han hecho al mismo por algunos cuyo objetivo es decir: “Miente, miente, que al final algo queda”.

En verdad, las cosas son totalmente distintas. Por ejemplo, la iniciativa dispone que la compatibilización de los plazos de postulación y de renuncia voluntaria con aquellos del bono poslaboral establecido en la ley N° 20.305 no representa un mayor gasto fiscal.

Asimismo, perfecciona el Título II de la ley N° 19.882, para que los funcionarios y las funcionarias de carrera y a contrata que perciban la bonificación establecida en esa normativa tengan derecho a una bonificación adicional.

El proyecto también establece que tendrán derecho a la bonificación adicional los funcionarios y funcionarias que desempeñen un cargo de carrera o a contrata y los contratados con-

forme al Código del Trabajo en las instituciones a que se refiere el inciso primero del artículo sexto transitorio de la ley N° 20.212, no incluidos en el ámbito del artículo 1°.

Es importante mencionar los requisitos y montos de la bonificación adicional.

Los auxiliares y administrativos con 20 o más años de servicio recibirán 320 UTM; los funcionarios y las funcionarias que tengan entre 18 y 20 años de servicio, 233 UTM; los técnicos con 20 años o más de servicio, 404 UTM; los técnicos que tengan entre 18 y 20 años de servicio, 303 UTM; profesionales, directivos y fiscalizadores con 20 años o más de servicios, 622 UTM, y con 18 y menos de 20 años, 466 UTM.

¿Qué está indicando esto? Aquí hay una situación que me preocupa como diputado de la república.

Algunos piensan, pero no son capaces de decirlo, que con el presente proyecto estamos dando beneficios justos, porque hay un tema de fondo: el previsional, que debemos abarcar completamente. Asimismo, plantean que hay que hacer una modernización completa de la administración pública. De repente las críticas en este sentido son brutales, porque sostienen que hay un grupo que no cumple como corresponde.

Soy un admirador de la administración pública. La inmensa mayoría, el noventa y tantos por ciento de sus trabajadores tiene claro que son servidores públicos. Pero es claro que en todas las instituciones hay gente que es muy sui géneris o muy especial.

Este proyecto plantea que los cargos que dejen los funcionarios a contrata que se acojan al incentivo al retiro solo podrán reponerse modificando la calidad jurídica del personal de honorario a contrata.

Asimismo, por primera vez se contempla que los funcionarios que hayan servido durante diez años en calidad de honorarios también puedan acceder al beneficio.

Por lo tanto, creo que se trata de un muy buen proyecto de ley. No es casualidad que lo hayamos aprobado por unanimidad en la comisión, porque va en beneficio de miles de trabajadores públicos.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada del Partido Socialista, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, quiero saludar al ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés, y a los dirigentes de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales que se encuentran en las tribunas escuchando este debate.

Aprovecho esta oportunidad para felicitar a esos dirigentes, porque este proyecto de ley es fruto de su capacidad para plantear un tema relevante para todos los trabajadores de Chile, y también para los trabajadores fiscales, cual es crear condiciones para que haya una jubilación digna.

Como no tenemos un sistema que permita aquello, los trabajadores fiscales, con justa razón, han venido planteando, negociando y acordando la posibilidad de tener, a través de leyes, incentivos al retiro.

Ello no sería necesario si tuviéramos un verdadero sistema de seguridad social. Lo señalo a propósito de lo que planteó el diputado Javier Macaya: que deberíamos vincular los incentivos al retiro con un concepto de modernización del Estado, de generación de mayor eficiencia al interior del servicio público.

En realidad, el debate de fondo es que deberíamos generar un verdadero sistema de seguridad social para los trabajadores, tanto para los fiscales como para los del sector privado. Pero como eso no existe, la tarea de los trabajadores consiste en defender los derechos de quienes están cumpliendo la edad para jubilar. Este proyecto de ley que ha logrado la ANEF cumple ese objetivo.

En tal sentido, hay que valorar que el bono adicional que se otorgará a los funcionarios de la ANEF que cumplan la edad para jubilar entre el 1° de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2024 y que tengan más de veinte años de servicios permitirá mejorar sus condiciones.

Los auxiliares y administrativos van a tener un bono adicional de 320 unidades tributarias mensuales; los técnicos, de 404 unidades tributarias mensuales, y los profesionales, directivos y aquellos que cumplen labores de fiscalización, de 622 unidades tributarias mensuales.

Además, se cuentan los bonos por antigüedad y por trabajo pesado.

Por tanto, desde ese punto vista, se trata de un logro importante de la ANEF.

Quiero destacar dos cosas.

Primero, que esta bonificación incluya a los trabajadores a honorarios. Para el ejercicio de este derecho, se permite que se contabilicen hasta diez años servidos en forma permanente a honorarios en jornada completa de 44 horas.

Segundo, que los dirigentes de la ANEF hayan logrado que se otorgue un período de tres años a los trabajadores que deban pensionarse por invalidez durante el período de vigencia de la ley en proyecto para los efectos de que puedan cumplir la edad de jubilar y acogerse a la bonificación de que se trata. Ello, porque en muchas leyes anteriores ha ocurrido que trabajadores se han pensionado por invalidez o por salud incompatible, y han quedado fuera del beneficio de incentivo al retiro.

Por consiguiente, quiero valorar ese logro de los dirigentes de la ANEF.

Quiero agregar lo siguiente.

En primer lugar, la Comisión de Hacienda pidió a la Superintendencia de Pensiones que nos dijera cuál era la tabla de reemplazo para los jubilados entre 2010 y 2014, de acuerdo con los meses de cotización.

A este respecto, en el caso de los trabajadores con menos de 41 meses de cotización, hoy la pensión promedio es de 62.000 pesos, con una tasa de reemplazo de 44 por ciento. Son 57.000 los trabajadores pensionados en esas condiciones. Son condiciones de jubilación inaceptables para los chilenos.

Por eso se ha clamado con tanta fuerza enfrentar el debate sobre la modificación del sistema de pensiones.

Como se encuentra presente el ministro de Hacienda, quiero señalar que el proyecto de ley relativo a las pensiones que el gobierno de la Presidenta Bachelet envió al Parlamento es el que crea una AFP estatal. No abarca toda la modificación del sistema, pero es la iniciativa que está en el Congreso Nacional. Al respecto, le señalo al señor ministro que espero que el gobierno haga presente la urgencia a dicha iniciativa.

En segundo término, hay algo que me parece escandaloso. Hoy, el principal candidato presidencial de la derecha, Sebastián Piñera, se pasea por Chile de la mano con el señor Rodrigo Pérez Mackenna, presidente de la Asociación de AFP de Chile, es decir, con quien representa los principales intereses económicos de las AFP.

(Manifestaciones en la Sala)

¡Mientras en Chile los trabajadores levantan carteles para terminar con las AFP, Sebastián Piñera, principal candidato presidencial de la derecha chilena, se pasea con el presidente de la Asociación de AFP!

En cualquier país serio del mundo, eso sería un escándalo.

Por último, señalo que la bancada del Partido Socialista va a apoyar este proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés.

Posteriormente, con la intervención de la diputada señora Alejandra Sepúlveda se cerrará el debate de este proyecto.

El señor **VALDÉS** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, antes de la votación, quiero plantear tres puntos.

Primero, celebro que este proyecto de ley sea fruto de un acuerdo con la ANEF, de un trabajo largo realizado con buena fe y que se materializó finalmente en una propuesta que esperamos que hoy sea votada a favor, como muchos diputados lo han anunciado.

Segundo -ello es muy importante para el resto de los funcionarios, o sea, los que no se retiran-, este proyecto tiene el compromiso de que las vacantes de aquellos que van a retiro, que escojan este programa, serán llenadas por funcionarios que hoy están a contrata.

Tercero -creo que es el punto más importante-, agradezco a los funcionarios y a la directiva de la ANEF la responsabilidad de proponer cupos anuales en este programa.

Chile tiene estrecheces fiscales que son por todos conocidas, y este es un esfuerzo fiscal importante.

Entendiendo eso, hicimos un programa más largo, pero además con cupos que van año a año. Ello es muy importante, porque estos temas no se pueden abordar sin este tipo de estructuras, es decir, cuando todos los gastos se van en un solo año.

Por lo tanto, reitero mi agradecimiento a los dirigentes presentes en las tribunas -les pido que se lo comuniquen a los demás-, porque es importantísimo que todos entiendan que en estos tiempos de estrechez la gradualidad es clave.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Por último, en el tiempo del Comité Mixto e Independientes, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Hacienda, quien se encuentra en la Sala, y también a los dirigentes de la ANEF que nos acompañan en las tribunas y a los que nos ven a través del canal de televisión de la Cámara.

Asimismo, quiero saludar en forma especial a la Asociación Nacional de Funcionarios de Indap, que se encuentra en las tribunas representada por Fernando Moraga, su presidente nacional, quien además sacó cerca del 80 por ciento de los votos.

A diferencia de lo que plantea el ministro, creo que hoy no hay nada que celebrar, porque este tipo de beneficios son solo parches. Así lo hemos dicho cada vez que nos ha correspondido votar proyectos que establecen un bono de incentivo al retiro.

Los acuerdos alcanzados con la ANEF son importantes, pero deben ser el fruto de una relación permanente que debe existir entre las autoridades y los funcionarios que hacen carne los programas de los gobiernos, y, por tanto, deben servir para establecer beneficios o avances permanentes.

Con todo lo que se ha gastado durante estos años, con todos los bonos que se han entregado, me pregunto si no podríamos haber financiado un cambio real al sistema. Sin embargo, en vez de eso, seguimos parchando una y otra vez.

Ayer, durante el debate en la Comisión de Trabajo, tratamos de rectificar un punto, un pedacito de lo que tiene que ver con el sistema de las AFP, que por lo menos el 70 por ciento de este país quiere eliminar o al menos analizar. No le estamos pidiendo ni un peso más al ministro de Hacienda; lo que pedimos es que se analice el sistema, porque está absolutamente deteriorado y lo único que ha conseguido es empobrecer más a nuestra gente.

Esa es la causa por la cual debemos aprobar una y otra vez esta cuestioncita de los bonos y los incentivos al retiro. Nos obligan a aprobarlos. Por eso, vamos a concurrir con nuestros votos una vez más, pero me pregunto cuándo será el día en que el Congreso Nacional, que se supone representa los intereses de la ciudadanía, diga basta a esa situación. Moros y cristianos, de uno y otro lado, debemos decirle basta a ese sistema.

Mire, señor Presidente, lo único que pido es que lo pensemos. Ayer -lo digo con el diputado Rincón acá- planteamos votar en contra de la disposición relativa a la diversificación de las posibilidades de inversión para las AFP, pero lo hicimos para no seguir profundizando el modelo. Quizá al ministro no le gustó, pero él también se va a jubilar, y ahí lo quiero ver.

Quiero rendir homenaje a un exfuncionario del Indap, Fernando Puelles, quien prestó sus servicios a esa institución durante más de 45 años. Era un administrativo que ganaba menos de trescientos mil pesos por realizar su función pública.

Él habría tenido derecho a este incentivo al retiro, pero murió hace una semana, así que no alcanzó a recibirlo, no obstante que estaba en las listas que elaboró el ministerio para determinar cuánto costaría el proyecto. Tampoco lo recibirá su viuda; no tendrá derecho a ello.

Entonces, la pregunta es por qué no hacer un esfuerzo adicional para que el beneficio sea heredable desde el momento en que la persona sea incluida en las listas elaboradas para realizar el cálculo del costo del proyecto. No son muchos los beneficiarios en esa situación; al contrario, serían muy pocos. ¡Hay una viuda esperando! Una viuda que no tiene capacidad para obtener su propia remuneración. También hay hijos esperando.

Serán diez o veinte casos en todo el país, y estaban incluidos en las cuentas que sacó el señor ministro, así que no costaría ni un peso más. Es parte de la justicia que podemos repartir.

Tenemos más de un millón de causas por cobranzas previsionales. ¡Más de un millón, señor Presidente! El no pago de esas cotizaciones significará un desmedro en las pensiones futuras de esos afiliados.

Vamos a votar a favor el proyecto, pero no celebraremos su aprobación, porque no hay nada que celebrar. ¡Nada que celebrar! ¡Nada! Después de que esa gente se gaste los dineros del bono de incentivo al retiro, solo les quedará la miserable jubilación a la que tenían derecho desde un comienzo.

¡Eso es lo que debe preocuparnos!

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Cerrado el debate
Vamos a proceder a la votación del proyecto.

Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga una bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios y funcionarias de los servicios públicos que se indican y modifica el Título II de la ley N° 19.882.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 11.27 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8493-14)**

“Valparaíso, 19 de julio de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de esa Honorable Cámara a algunas de las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones y leyes complementarias, para establecer un sistema de aportes al espacio público aplicable a los proyectos de construcción, correspondiente al Boletín N° 8.493-14, y del nombre de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, el Senado acordó que los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Vivienda y Urbanismo concurran a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.694, de 19 de julio de 2016.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10344-06)

“Valparaíso, 19 de julio de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que regula el ejercicio del derecho a voto de los chilenos en el extranjero, correspondiente al Boletín N° 10.344-06, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO 1°**Número 11****Letra a)**

Ha reemplazado, en el inciso primero que propone, la expresión “se encontrarán disponibles” por “se encontrarán además disponibles”.

Letra b)

Ha intercalado, en el inciso segundo que contiene, a continuación de la frase final “ejercicio del sufragio en el extranjero”, lo siguiente: “, de acuerdo a las instrucciones que, para estos efectos, dicte el Consejo Directivo del Servicio Electoral”.

ARTÍCULO 2º

-0-

Ha incorporado como número 3, nuevo, el siguiente:

3. Agrégase, en el inciso segundo del artículo 97, la siguiente oración final: “Las solicitudes de rectificaciones de escrutinios y las reclamaciones de nulidad de elecciones o plebiscitos que formulen los electores que se encuentren en el territorio nacional respecto de actos electorales celebrados en el extranjero se interpondrán ante el Tribunal Calificador de Elecciones dentro del plazo señalado en el artículo 213 de esta ley.”.

-0-

Número 3

Ha pasado a ser número 4, sin enmiendas.

Número 4

Ha pasado a ser número 5, modificándose los siguientes artículos que contiene, del modo que se indica:

Artículo 191

Ha reemplazado la referencia a los “Títulos I y II”, por otra a los “Títulos I, II, III y IV”.

Artículo 195

Lo ha sustituido por el siguiente:

“Artículo 195.- Los embajadores, cónsules y todos los funcionarios de las plantas del Servicio Exterior, Secretaría y Administración General, agregados y de los servicios dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores que presten servicios en el exterior, así como los empleados locales de las embajadas y consulados de Chile no podrán durante el período de campaña electoral realizar, ejecutar o participar en eventos o manifestaciones públicas que tengan por finalidad la promoción o rechazo de alguna nominación, candidatura o posición plebiscitaria, por ningún medio, sea éste escrito, audiovisual, electrónico o a través de imágenes. Lo anterior, salvo la difusión de la información electoral que disponga el Servicio Electoral mediante las instrucciones que imparta.

Las infracciones al presente artículo se sancionarán como falta grave al principio de probidad administrativa y serán conocidas y resueltas por la Contraloría General de la República.”.

Artículo 198

Ha reemplazado su inciso cuarto, por otro del siguiente tenor:

“Habrà a lo menos un lugar de votación por cada consulado. Por razones fundadas y tomando en consideración el informe al que se refiere el inciso primero, el Servicio Electoral podrá disponer más de un lugar de votación por cada consulado.”.

Artículo 199

Ha reemplazado, en su inciso tercero, la expresión “en el local” por “en cada local”.

Artículo 205

Ha sustituido su oración final, por la siguiente: “El funcionamiento de las Mesas Receptoras de Sufragios en el extranjero se regirá por las normas señaladas en este Título, aplicándose supletoriamente, y en todo lo que no sea contrario a éste, lo dispuesto en los Párrafos 1° y 2° del Título II de esta ley.”.

Artículo 207

- Ha reemplazado, en el inciso primero, la palabra “establecido” por la voz “señalado”.
- Ha sustituido los incisos quinto y sexto, por los siguientes:

“El cónsul, el mismo día de la elección, deberá informar al Director del Servicio Electoral, mediante comunicación telefónica, fax o correo electrónico, los resultados del escrutinio de cada una de las Mesas Receptoras de Sufragios, adjuntando, por cualquiera de estos medios, una copia electrónica de las actas.

Sin perjuicio de lo anterior, los cónsules deberán confeccionar tres valijas diplomáticas especiales. Una contendrá las actas dirigidas al Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones; otra, las actas dirigidas al Servicio Electoral, y la última, las actas dirigidas al Colegio Escrutador Especial respectivo, debiendo adoptar los resguardos necesarios para que su despacho se efectúe por vías separadas. Las valijas serán remitidas a la Dirección General de Asuntos Consulares e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la última recepción. Esta Dirección las remitirá de inmediato al Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, a los Colegios Escrutadores Especiales y al Servicio Electoral.”.

Artículo 208

Ha reemplazado su expresión final “que se llevó a cabo” por “que esto último se llevó a cabo”.

Artículo 213

Ha sustituido su primera oración, por las siguientes: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el Título IV respecto de los electores que se encuentren en el territorio nacional, las solicitudes de rectificaciones de escrutinios y las reclamaciones de nulidad que formulen los electores en el extranjero se interpondrán ante el cónsul respectivo dentro de los diez días siguientes al término del acto electoral. Para estos efectos, si el Servicio Electoral no hubiere dado a conocer los resultados de algún Colegio Escrutador Especial antes del décimo día siguiente a la elección, el plazo para efectuar las reclamaciones y rectificaciones que tengan relación con las Mesas de dicho Colegio Escrutador Especial se entenderá prorrogado hasta el día siguiente de la fecha en que el Servicio Electoral entregue la información faltante.”.

Artículo 218

Ha eliminado, en el inciso primero, la expresión “de sus funciones.”.

ARTÍCULO 3º**Letra b)**

Ha eliminado, en el numeral 11 que propone, las referencias “el Título V de” y “el Título VII de”.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS**Artículo segundo**

Ha reemplazado su expresión final “que consulten anualmente los respectivos presupuestos”, por la que sigue: “que consulte anualmente la Ley de Presupuestos del Sector Público”.

-0-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 36 senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, los artículos 1º, 2º y 3º, permanentes, y el artículo primero, transitorio, del proyecto de ley despachado por el Senado fueron aprobados por 32 votos a favor, de un total de 37 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo establecido en la disposición decimotercera transitoria de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.397, de 15 de marzo de 2016.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.